INFORME DE GESTIÓN No. 01

San Juan de Pasto, 28 de febrero de 2026

1. No. DEL CONTRATO	AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. 014-CENAC PASTO 2026 COMPLEMENTO DEL SECOP II
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 de enero de 2026 ACTA DE INICIO 30 DE ENERO DE 2026
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza 41-44-101301848- anexo 0 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 20 de enero del 2026
4. CRP	No. CRP 2726 – 22 -01- 2026 No. CDP: 926 – 14-01-2026 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO Dependencia: 084 Posición catálogo de gasto A - 02 – 02 – 02 – 008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente NACION Recurso 10 Valor $ 43.291.500.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 ENERO 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OLGA LUCIA FAJARDO CORDOBA Identificación 59.831.739 Pasto (N) Nacionalidad COLOMBIANA Dirección CALLE 16A N°44.-26 CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LA COLINA BLOQUE B APTO 301Pasto – (N) Teléfono de contacto 3168258443 E-mail de contacto fajardocordobaolgalucia@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo **TE. SAYDA KARIME VILLAMIZAR - Coordinadora CEFAM BR23**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CENTRO DE FAMILIA MILITAR BR23

Nuestro Compromiso es Colombia
Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
Teléfono (032)-7368526
cenacpas@ejercito.mil.co-www.ejercito.mil.co

Scanned with CamScanner

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, videos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 10. Realizar orientación y atención a los militares, víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias. 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. 12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurisdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes. 13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario. 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.	

Nuestro Compromiso es Colombia
Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
Teléfono (032)-7368526
cenacpas@ejercito.mil.co-www.ejercito.mil.co

Scanned with CamScanner

15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros.
16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local.
17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.
18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB.
19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB.
20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que viven en la jurisdicción.
21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional.
22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional.
23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar.
24. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en la DIFAB.
25. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión de la Dirección de familia y bienestar de fortalecer la unidad familiar y propender por bienestar del personal y sus familias."
2. Prestar con calidad y de manera oportuna las obligaciones contratadas.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

Nuestro Compromiso es Colombia
Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
Teléfono (032)-7368526
cenacpas@ejercito.mil.co-www.ejercito.mil.co

Scanned with CamScanner

4. Informar mensualmente y por escrito al Supervisor del Contrato sobre el avance de las actividades desarrolladas, que tengan relación con el objeto contratado.

5. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.

6. Actualizar en el sistema de información y gestión del Empleo Público SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida.

7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

8. Presentar a la suscripción del contrato las afiliaciones a salud y pensión y durante la ejecución del mismo: los pagos correspondientes a los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique), Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecida por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, aportando fotocopia de la respectiva planilla y su consignación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150/07, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, el Ministerio de Defensa Nacional – CENAC PASTO dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad

12. El Contratista debe contar con mecanismos de control en caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad propia del CEFAM PASTO y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente, como por ejemplo ruido, residuos peligrosos, efluentes, gases y vapores, entre otros y si fuere el caso.

13. Para efectos de pagos, deberá presentar el respectivo informe al Supervisor del contrato, de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y publicarlos en el SECOP II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral IV. Envío de facturas de la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II".

1. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO
Atenciones	Se realiza atenciones presenciales a familia militar que requiera de orientación
Difusión protocolo de traslados	Se realiza la difusión del protocolo de traslados emitido desde la DIFAB
Articulación red externa almacenes ÉXITO	Se articula el apoyo con la red externa almacenes ÉXITO
Articulación red externa centro comercial ÚNICO	Se articula el apoyo con la red de apoyo externa con centro comercial ÚNICO
Articulación red interna dispensario	Se articula el apoyo con la red interna del dispensario de sanidad militar del BASPC23
Difusión protocolo heridos	Se realiza la difusión del protocolo del protocolo de acompañamiento a las familias y al personal de heridos

Nuestro Compromiso es Colombia
Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
Teléfono (032)-7368526
cenacpas@ejercito.mil.co-www.ejercito.mil.co

Scanned with CamScanner

Actualización base de datos población sensible - heridos	Se realiza la actualización de la base de datos de la población de heridos
Articulación red interna obispado castrense - fallecidos	Se articula el apoyo con la red interna del obispado castrense impactando el programa de fallecidos
Difusión protocolo fallecidos	Se realiza la difusión del protocolo de acompañamiento a las familias de los fallecidos
Actualización base de datos población sensible – fallecidos	Se actualiza la base de datos de población sensible - de los fallecidos.
Articulación red externa secretaria de seguridad ciudadana – privados de la libertad	Se articula el apoyo con la red externa de la secretaria de seguridad ciudadana impactando a la población sensible de privados de a libertad
Actualización base de datos población sensible – privados de la libertad	Se actualiza la base de datos de la población sensible del personal privado de la libertad
Articulación red interna - Obispado castrense – SECDESLIB	Se articula el apoyo con a red interna del obispado castrense para impactar la población sensible SECDESLIB
Difusion protocolo SECDESLIB	Se realiza la difusión del protocolo de acompañamiento a las familias del personal SECDESLIB
Actualización base de datos población sensible – SECDESLIB	Se actualiza a base de datos de la población sensible del personal de SECDESLIB
Articulación red interna dispensario – hijos con discapacidad	Se articula el apoyo con la red interna de dispensario para impactar el programa de las familias con hijos con discapacidad
Actualización base de datos población sensible – hijos con discapacidad	Se actualiza la base de datos de la población de las familias con hijos con discapacidad.
Articulación red externa fiscalía	Se articula el apoyo con la red externa de la fiscalía y la fundación futuro Colombia
Mesa de trabajo acción integral y CEFAM BR23	Se articula el apoyo con la red interna de acción integral
Elaboración de informes mensuales para DIFAB	Se elaboran informes mensuales de actividades que van dirigidos a DIFAB
Reporte de actividades y atenciones a DIFAB	Se realiza el reporte de actividades y orientaciones a la DIFAB
Capacitación tercer eje estratégico, Habilidades blandas e inserción al mundo laboral	Se realiza capacitación al personal de PPR 2025 -II en la temática de habilidades blandas e inserción al mundo laboral.
Elaboracion informe panorama de familia	Se realiza informe de panorama de familia para el personal de PPR 2026 -1
Socialización de cronograma interno	Se realiza la socialización del cronograma interno, con el fin de dar a conocer las actividades a realizar con el personal de PPR 2026 - 1

Nuestro Compromiso es Colombia
Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
Teléfono (032)-7368526
cenacpas@ejercito.mil.co-www.ejercito.mil.co

Scanned with CamScanner

1. CONSTANCIAS	DEJO CONSTANCIA QUE, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE HAN CONFIGURADO LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL CONTRATO LABORAL Y QUE HE GOZADO DE PLENA AUTONOMÍA PARA EJECUTAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS EN EL CONTRATO. ASÍ MISMO, TANTO EL/LA SUSCRITO/A Y EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CEFAM BR23 HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES REGISTRADAS EN EL CONTRATO.

Lo anteriormente expuesto a fin de enviar documentación para pago del mes de febrero, periodo comprendido de 30 de enero a 28 de febrero de 2026

Respetuosamente.

P.S. OLGA LUCIA FAJARDO CORDOBA
CC. 59.831.739 de Pasto – Nariño
Psicóloga CEFAM BR23

CENACPASTO

Calle 22 No 14-47 av. Colombia San juan de pasto-Nariño
Teléfono (032)-7368526
cenacpas@ejercito.mil.co-www.ejercito.mil.co

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

San Juan de Pasto, Nariño, 28 de febrero de 2026

Señora
ST. SAYADA KARIME VILLAMIZAR
Coordinadora CEFAM BR23 Pasto
Supervisor Contrato No. 014-CENAC PASTO-2026.
San Juan de Pasto – Nariño

ASUNTO: Informe de actividades de periodo de 30 de febrero al 28 de febrero de 2026

Con toda atención me permito enviar el informe de actividades desde 30 de enero al 28 de febrero de 2026, de acuerdo a las tareas realizadas durante el lapso de tiempo.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
OBLIGACION ESPECIFICA No 1	Atenciones	N/A	Se realiza atenciones presenciales a familia militar que requiera de orientación	02 de febrero a 28 de febrero
GOBLIGACION ESPECIFICA No 2	Difusión protocolo de traslados	N/A	Se realiza la difusión del protocolo de traslados emitido desde la DIFAB	16 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 3	Articulación red externa almacenes EXITO	N/A	Se articula el apoyo con la red externa almacenes EXITO	05 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 4	Articulación red externa centro comercial UNICO	N/A	Se articula el apoyo con la red de apoyo externa con centro comercial UNICO	05 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 5	Articulación red interna dispensario	N/A	Se articula el apoyo con la red interna del dispensario de sanidad militar del BASPC23	10 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 6	Difusión protocolo heridos	N/A	Se realiza la difusión del protocolo del protocolo de acompañamiento a las familias y al personal de heridos	16 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 7	Actualización base de datos población sensible - heridos	N/A	Se realiza la actualización de la base de datos de la población de heridos	17 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 8	Articulación red interna obispado castrense - fallecidos	N/A	Se articula el apoyo con la red interna del obispado castrense impactando el programa de fallecidos	12 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 9	Difusión protocolo fallecidos	N/A	Se realiza la difusión del protocolo de acompañamiento a las familias de los fallecidos	16 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 10	Actualización base de datos población sensible – fallecidos	N/A	Se actualiza la base de datos de población sensible - de los fallecidos.	17 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 11	Articulación red externa secretaria de seguridad ciudadana – privados de la libertad	N/A	Se articula el apoyo con la red externa de la secretaria de seguridad ciudadana impactando a la población sensible de privados de a libertad	09 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 12	Actualización base de datos población sensible – privados de la libertad	N/A	Se actualiza la base de datos de la población sensible del personal privado de la libertad	17 de febrero de 2026

Scanned with CamScanner

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
OBLIGACION ESPECIFICA No 13	Articulación red interna - Obispado castrense - SECDESLIB	N/A	Se articula el apoyo con a red interna del obispado castrense para impactar la población sensible SECDESLIB	12 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 14	Difusion protocolo SECDESLIB	N/A	Se realiza la difusión del protocolo de acompañamiento a las familias del personal SECDESLIB	16 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 15	Actualización base de datos población sensible – SECDESLIB	N/A	Se actualiza a base de datos de la población sensible del personal de SECDESLIB	17 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 16	Articulación red interna dispensario – hijos con discapacidad	N/A	Se articula el apoyo con la red interna de dispensario para impactar el programa de las familias con hijos con discapacidad	10 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 17	Actualización base de datos población sensible – hijos con discapacidad	N/A	Se actualiza la base de datos de la población de las familias con hijos con discapacidad.	17 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 18	Articulación red externa fiscalía	N/A	Se articula el apoyo con la red externa de la fiscalía y la fundación futuro Colombia	11 de febrero de 2026
OBLIGACION ESPECIFICA No 19	Mesa de trabajo acción integral y CEFAM BR23	N/A	Se articula el apoyo con la red interna de acción integral	06 de febrero de 2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 20	Elaboración de informes mensuales para DIFAB	N/A	Se elaboran informes mensuales de actividades que van dirigidos a DIFAB	23 de febrero de 2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 21	Reporte de actividades y atenciones a DIFAB	N/A	Se realiza el reporte de actividades y orientaciones a la DIFAB	13, 20 Y 27 de febrero de 2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 22	Capacitación tercer eje estratégico, Habilidades blandas e inserción al mundo laboral	N/A	Se realiza capacitación al personal de PPR 2025 -II en la temática de habilidades blandas e inserción al mundo laboral.	06 de febrero de 2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 23	Elaboracion informe panorama de familia	N/A	Se realiza informe de panorama de familia para el personal de PPR 2026 -1	12 de febrero de 2026
OBLIGACIÓN ESPECIFICA No 24	Socialización de cronograma interno	N/A	Se realiza la socialización del cronograma interno, con el fin de dar a conocer las actividades a realizar con el personal de PPR 2026 - 1	16 de febrero de 2026.

Lo anteriormente expuesto a fin de enviar documentación para pago del mes de febrero, periodo comprendido 30 de enero al 28 de febrero de 2026

Respetuosamente,

P.S. OLGA LUCIA FAJARDO CORDOBA
CC. 59831739 de Pasto – Nariño
Psicóloga CEFAM BR23

Scanned with CamScanner

San Juan de Pasto Nariño, 28 de febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-
CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE PASTO
San Juan de Pasto.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
014-CENAC PASTO-2026	CENAC — PASTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM BR 23.	10.15 MESES	**$4.123.000**	4644634899 febrero 2026

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

OLGA LUCIA FAJARDO CORDOBA
C.C. 59.831.739 Pasto (N)

CENAC PASTO

Scanned with CamScanner

San Juan de Pasto Nariño, 28 de febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO
San Juan de Pasto

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
014-CENAC PASTO-2026	CENAC — PASTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM BR 23.	10,15 MESES	$4.123.0000	4644634899 febrero 2026

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

OLGA LUCIA FAJARDO CORDOBA
C.C. 59.831.739 Pasto (N)

Scanned with CamScanner

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: San Juan de Pasto - Nariño, 28 de febrero de 2026

No. 01

Yo, **OLGA LUCIA FAJARDO CORDOBA,** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía: N° 59.831.739 de Pasto – Nariño

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO** NIT: **900363756-1**

Me adeuda la suma de: $4.123.000,00

Valor en letras: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de: Prestación de servicios profesionales como Psicóloga CEFAM BR23 – Regional Pasto, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 014-CENAC-PASTO-2026, correspondientes al periodo del 30 de enero al 28 de febrero de 2026

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **OLGA LUCIA FAJARDO CORDOBA**

Identificación: **59.831.739 de Pasto – Nariño**

Lugar de residencia: PASTO - NARIÑO

Dirección: Calle16a # 44-26 Conjunto residencial Mirador de la Colina – Bloque B Apto 301

Teléfonos: Celular: 3168258443

Cuenta de Ahorros: 88023388167 Bancolombia

Firma: _____

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 59831739

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	OLGA LUCIA FAJARDO CORDOBA		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	59831739
Ciudad/Municipio	PASTO	Departamento	NARINO
Dirección	BL 5 APTO 204	Teléfono	2000000
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**4644634899**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	febrero / 2026	Periodo Cotización Salud	febrero / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/02/27
Número Autorización	9995854766		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	OLGA LUCIA	Apellidos	FAJARDO CORDOBA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	59831739
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	NARINO	Municipio	PASTO
Salario Básico	$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.750.905
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 280.200
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 280.200**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 1.750.905
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 218.900
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 218.900**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 1.750.905
Centro de Trabajo	59831739	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 9.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 508.300**

Planilla Pagada
Scanned with CamScanner